



MARIO SIGNES PASCUAL
NOTARIO
www.notariamariosignes.com
C. General Lacy, nº 5, 2º.
03003 ALICANTE
Tlf: 96/5985035 Fax: 96/5985028

**ES COPIA SIMPLE
ELECTRONICA**

ESCRITURA DE DONACION

NÚMERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS.-----

En ALICANTE, mi residencia, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.-----

Ante mí, [REDACTED], Notario del Ilustre Colegio de Valencia.-----

----- COMPARECEN

DE UNA PARTE.-----

[REDACTED], de soltera [REDACTED], nacida el 12 de abril de 1924, en Berlín (Alemania), de nacionalidad británica, jubilada, viuda, vecina de 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante), con domicilio en Partida Boqueres, calle [REDACTED], con pasaporte de su nacionalidad [REDACTED].-----

Y DE OTRA, su hija.-----

[REDACTED], mayor de edad, de nacionalidad británica, nacida en Bangkok (Tailandia) el

8 de febrero de 1967, divorciada, administrativo, de su misma vecindad y domicilio, con pasaporte de su nacionalidad [REDACTED].-----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho y tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de DONACION, y, al efecto.-----

----- EXPONEN

I.- Que DOÑA [REDACTED], de soltera [REDACTED], es dueña por el título que luego se dirá, de la siguiente finca:-----

URBANA.- Parcela de terreno en término de San Vicente del Raspeig, Partida de Boqueres, que mide veintiún áreas y setenta centiáreas. En el interior de la misma existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja y alta, con una superficie total construida de trescientos cuarenta metros cuadrados. La planta sótano está destinada a garaje; la planta baja se compone de comedor-estar, despacho, cocina, aseo y terraza, y la planta alta de tres dormitorios, paso, baño y terraza. Tiene esta construcción los mimos linderos de la finca en que está construida, y la misma linda,



tomando como frente el camino de Boronat a Loma Redonda, Derecha entrando en línea quebrada que figura en el plano de aproximadamente cuarenta y cuatro metros, y treinta y siete metros sesenta y cinco centímetros el segundo tramo, con [REDACTED] deguer, antes de donde se segregó; Izquierda, en línea recta de 69,50 metros lineales, con Adrián [REDACTED], antes herederos de Andrés Lillo March y Fondo, con el mismo Adrián Beviá, antes herederos de [REDACTED] y Fondo, con el mismo Adrián Beviá, antes herederos de [REDACTED].

TITULO.- Pertenece a Doña [REDACTED] [REDACTED] la totalidad en pleno dominio con carácter privativo por liquidación de sociedad conyugal y herencia de su esposo Don [REDACTED], fallecido el 15 de enero de 2011, según escritura autorizada por mí el día de hoy, número anterior de protocolo.

La habían adquirido previamente dichos cónyuges por compra a Don [REDACTED] y Doña

[REDACTED], según resulta de escritura de autorizada por el Notario que fue de San Vicente del Raspeig, Don [REDACTED], el 2 de junio de 1987, con el número 884 de protocolo. -----

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de San Vicente del Raspeig, tomo 1462, libro 355, folio 95, finca [REDACTED] -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Corresponden a la finca descrita las dos siguientes referencias catastrales:

URBANA: 001100400YH15F0001ID. -----

RUSTICA: Forma parte de la siguiente:

[REDACTED]. -----
Quedan unidas Certificaciones Catastrales descriptivas y gráficas de la finca, dando fe, yo el Notario, de que el soporte papel incorporado de dichas certificaciones es traslado fehaciente del electrónico obtenido por medio telemático de la Oficina Virtual del Catastro. -----

CARGAS.- Se halla libre de ellas, según manifiesta. -----

SITUACION ARRENDATICIA.- Se encuentra libre de arrendamientos y ocupantes. -----

RENUNCIA A LA INFORMACION REGISTRAL: -----



La parte donataria, pese a mi advertencia, declara su voluntad de prescindir de la información registral relativa al estado de cargas de las fincas descritas, por conocer la situación registral de la misma, mediante verificación obtenida con anterioridad. -----

Esta declaración la hace a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento Notarial. -----

La descripción del inmueble, su titularidad y la situación de cargas, antes expresadas, resultan de las manifestaciones realizadas por la parte donante y del título de propiedad exhibido. -----

No obstante lo anterior, yo, el Notario, advierto a los otorgantes que la situación registral existente con anterioridad a la presentación de esta escritura en el Registro de la Propiedad, será la que prevalezca sobre las manifestaciones expresadas. -----

No se ha solicitado el envío de comunicación al

Registro de la Propiedad de la presente escritura.

II.- Expuesto lo anterior, los comparecientes.

O T O R G A N: -----

PRIMERO.- Doña [REDACTED],
DONA a su hija Doña [REDACTED] **LA NUDA PRO-
PIEDAD** de la finca que ha quedado descrita en el
expositivo I de esta escritura, con su contenido,
libre de cargas y con cuantos derechos y servidumbres
le corresponden.-----

Doña [REDACTED] se reserva el
usufructo vitalicio de dicha finca que sólo se con-
solidará con la nuda propiedad, al fallecimiento de
ésta.-----

La donataria acepta tal donación y se adjudica **LA
NUDA PROPIEDAD** de la finca descrita.-----

Se valora la nuda propiedad de dicha finca y por
lo tanto la presente donación, en la suma de
45.899,05 euros.-----

SEGUNDO.- Se acompañará a la primera copia de
esta escritura el correspondiente certificado de em-
padronamiento de la donataria, del que resulta tiene
su residencia habitual en esta Comunidad Valenciana.

TERCERO.- Se hace constar, igualmente, a efectos



fiscales: -----

- Que la edad de la donataria es superior a los 21 años. -----

- Que su patrimonio es inferior a 2.000.000 de euros. -----

- Que no ha recibido de la donante ninguna otra donación en los cinco últimos años, ni se dan en la donante ni en la donataria ninguna de las limitaciones que excluyen la aplicación de la bonificación fiscal, a que se refiere la Ley 13/97 de la Generalitat Valenciana, artículo 12-bis, tras su modificación por la Ley de Medidas Fiscales 10/2006. ----

Se solicitan las correspondientes reducciones y bonificaciones fiscales. -----

CUARTO.- Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad dé constancia a esta escritura. -----

QUINTO.- Todos los gastos e impuestos de este otorgamiento serán satisfechos por la parte donataria. -----

APODERAMIENTO: -----

Los comparecientes, autorizan a [REDACTED]

[REDACTED], para que, por cualquiera de sus empleados, pueda presentar ante cualquier Administración Tributaria, y en especial ante la CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ DE LA GENERALITAT VALENCIANA (DIRECCIÓ GENERAL DE TRIBUTS), o sus Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, copia de esta escritura y de cuantas otras, previas, posteriores o complementarias, hayan podido formalizarse o se formalicen, en orden a su inscripción en el Registro de la Propiedad o Mercantil, así como efectuar las gestiones y declaraciones que puedan competir a aquellos, en relación con los actos que se contienen en tales escrituras, comunicando los datos necesarios para la liquidación de los tributos que se devenguen, encaminados a calificar y cuantificar el importe a ingresar, y quedando igualmente facultados para dirigir comunicaciones o formalizar escritos ante dichas Administraciones Tributarias.-

Igualmente le autorizan para que pueda presentar y tramitar en los Ayuntamientos correspondientes todas las liquidaciones de impuestos, entre ellos el de Plus Valía, cambio de titularidad del inmueble si fuere preciso y cualquier otra gestión.-----



Asimismo la autorizan para que, con independencia del medio utilizado por el Notario para la práctica del asiento de presentación (fax, presentación telemática o cualquier otro), sea dicha Gestoría la que continúe la tramitación de tales documentos, hasta lograr la práctica de la inscripción o asiento correspondiente (incluso con presentación, en su caso, de una copia autorizada, en papel, de dicha escritura o escrituras) y pudiendo, por tanto, recibir del Registro las notificaciones y calificaciones de dicho documento o documentos, así como satisfacer los correspondientes honorarios, y llevar a cabo, en suma, cuantas actuaciones sean necesarias hasta lograr la práctica del asiento o asientos registrales, pudiendo también solicitar la intervención de Registrador Sustituto o interponer recursos o reclamaciones de cualquier clase.-----

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales.-----

En todo caso queda advertido al adquirente de que

conforme al artículo 254 de la Ley Hipotecaria tras el Dto Ley 16/2012, no se podrá practicar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad, en tanto no se acredite, previamente, haber presentado la autoliquidación del Impuesto de Plus Valía Municipal, o en su caso, la declaración o la comunicación de esta transmisión al Ayuntamiento correspondiente, produciéndose entre tanto el cierre registral para esta operación.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, las comparecientes quedan informadas y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Quedan advertidas las mismas, que podrán ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica.-----

El responsable del tratamiento es el Notario [REDACTED], con domicilio en calle General Lacy, número 5, 2º, CP 03003 Alicante España.-----

Leída por mí, el Notario, esta escritura en los términos que ordena el artículo 193 del Reglamento



Notarial, previa advertencia del derecho que les hago saber tienen a hacerlo por sí, manifiestan quedar debidamente informadas de su contenido y lo ratifican y le prestan su libre consentimiento y la firman conmigo el Notario.-----

De la identificación de las Sras. Comparecientes por sus documentos de identidad, de que, a mi juicio, tienen capacidad y legitimación para este otorgamiento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los mismos y, en lo que proceda, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en seis folios de papel notarial, serie CB, el presente y siguientes en orden yo, el Notario, doy fe.-----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 4 y nº 8ª. DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

Están las firmas de los comparecientes.-----

Signado. [Redacted] **. Rubricado y**

sellado.-----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----
